



San José, 25 de Octubre de 2001.

RESOLUCION No 1008/2001. –VISTO: el Oficio No 978/01 enviado por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto solicitando la anuencia correspondiente de este Legislativo, para declarar hermana de la Ciudad de San José, a la Ciudad de Arapongas, de la República Federativa del Brasil; **CONSIDERANDO:** la finalidad puesta de manifiesto en la solicitud, de profundizar la integración, cooperación e intercambio de actividades culturales, sociales, económicas, comerciales y deportivas; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (votos en) **RESUELVE:** conceder la anuencia solicitada, aprobando el informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales; y por unanimidad de presentes (votos en) sancionar en general y en particular el **Decreto No 2923**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declárase hermana de la Ciudad de San José, a la Ciudad de Arapongas, de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º) Esta declaración tiene por finalidad profundizar la integración, cooperación e intercambio de actividades culturales, sociales, económicas, comerciales y deportivas entre ambas ciudades.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.-

Norma GARCIA de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente